

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Expte. Ref.: 0057358/2014

28 ABR 2016

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, se tramita la solicitud de evaluación del desempeño docente de la Lic. Susana Silvia Mónica ANDRADA, Legajo UNC 80452, D.N.I. 22.712.381, conforme a lo establecido por la Ordenanza HCS 6/08, en el cargo por concurso de profesor Asistente dedicación semiexclusiva de la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención II (comunitario) del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, por Resolución N° 06/2016 (fs.309) solicita la aprobación del acta de la Comisión Evaluadora actuante en la presente solicitud de evaluación de desempeño (fs. 303/306) y se conceda la prórroga del vencimiento por concurso de la Lic. Susana Silvia Mónica ANDRADA.

Que el Decano de la Facultad de Derecho, gira las presentes actuaciones a ésta Unidad Académica con arreglo a los términos de la resolución MN N° 122/16 (fs. 313/315).

Que en virtud de lo establecido en el Art. 17 de la Ordenanza HCS 6/08, en tanto a fs. 307 obra la notificación cursada a la peticionante.

Lo dispuesto en la Resolución Rectoral *ad referendum* del H. Consejo Superior N° 603, de fecha 15 de abril de 2016.

Por ello;

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior en los términos del Art. 17 de la Ord. 6/08 del mismo Cuerpo a fin de que se expida sobre las mismas.

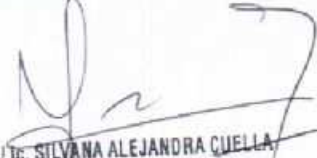
ARTÍCULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior se conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C. 114) en la asignatura "Teoría, espacios y estrategias de intervención II (Comunitario) del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a la Lic. Susana Silvia Mónica ANDRADA, Legajo UNC 80452, D.N.I. 22.712.381, a partir del día 15/12/2014 y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archivar.



RESOLUCION N°:

06


LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLO
ENCARGADA DESPACHO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA